



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular
D^a. Alicia Loro Cordoba
D. Jesus David Sanchez-Pablo Gonzalez-Campo
D. Jesus Javier Villar Carabaño
D^a. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual
D^a. Maria Carmen Rivero Bautista
D^a. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada
D^a. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero
D. Roman Ortega Martin-Sierra

Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista
D^a. Cristina Lara Velazquez
D^a. Cristina Mateo Honrado
D. Diego Mata Lozano
D. Jose Jimenez-Galanes Mayoralas
D. Julian Borondo Valero
D^a. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues
D^a. Sonia Gonzalez-Mohino Rodriguez-

Peral
Sres. Concejales adscritos al Grupo VOX
D. Juan Carlos Sendarrubias Martin

Sra. Secretaria
D^a. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 11 de septiembre de 2023, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 10 de julio de 2023, es aprobado por unanimidad.

2.- DAR CUENTA ESTADO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Resultando : Que el Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de septiembre de 2020 acordó fijar la periodicidad en la que debe conocer el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio corriente, en concreto dicha información a suministrar por la Intervención Municipal debería corresponder al periodo 1 de enero a 30 de junio de cada año.

Resultando : Que por la Intervención se ha puesto a disposición de la Concejalía de Hacienda, los estado de ingresos y gastos y demás información a que se refiere el art. 53 de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISIÓN LOCAL DE PASTOS DE DAIMIEL

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Medio Rural, cuyo texto literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

“Al haber finalizado el mandato de los miembros que componen la Comisión Local de Pastos de Daimiel, y de acuerdo al artículo 4, punto 1 de Ley 7/2000 de 23/11/2001 de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, que establece un período de cuatro años, se ha dado traslado para que establezcan las distintas propuestas de los nuevos componentes, a las distintas Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito provincial o regional:

- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) de Castilla la Mancha,
- Unión de Pequeños agricultores y ganaderos (UPA)
- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA)

Presentándose únicamente propuesta de la Asociación Agraria – Jóvenes Agricultores (ASAJA), con fecha 9 de agosto de 2023 y nº de registro de entrada 4646, donde se relacionan los nuevos vocales, propuestos por la Junta Local y ratificados por la Organización Provincial:

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE PROPIETARIOS:**Titulares:**

José Rodríguez Madrideo Prado
Francisco Javier Gómez Aranda
Jesús Vicente García Madrid Velázquez.

Suplentes:

Remigio Martín Pozuelo Rodríguez Bobada
Ramón Ruiz Hermosa Martín Consuegra
Jesús García Pardo Utrilla

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE GANADEROS**Titulares:**

José Luis González Mohino Velázquez
Miguel González López
Ramón Rodríguez Barbero Sánchez Cano

Suplentes:

José María Ruiz Fernández
Ángel Chacón Peco
Antonio Martín Almagro Torres

Atendiendo a lo establecido en el art. 4, punto 3 de la Ley 7/2000 de 23/11/2001 de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Concejal Delegado de Medio Rural, D. Jesús Javier Villar Carabaño, da conocimiento al Pleno del Ayuntamiento para su nombramiento, la relación de los miembros propuestos para la formación de la nueva Comisión Local de Pastos, en representación de propietarios de fincas rústicas sujetas al régimen de ordenación de pastos y en representación de ganaderos con explotación en el término.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Medio Rural.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



4.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

El artículo 326.1 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que los órganos de contratación de las administraciones públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, siendo potestativa en los procedimientos negociados sin publicidad y en los procedimientos a que se refiere el artículo 159.6 de la Ley (supersimplificados o simplificados abreviados).

En ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos, (salvo en las Entidades Locales, con 1/3 como máximo) ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate, salvo en los supuestos a que se refiere la Disposición adicional segunda.

Según la Disposición Adicional Segunda, apartado 7, de la ley 9/2017, se podrán constituir Mesas de Contratación permanente, y su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

La Mesa estará presidida por un funcionario o un miembro de la Corporación y formarán parte de ella como vocales el Secretario, o en su caso el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, el Interventor, y aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre personal funcionario, laboral, o miembros electos de la corporación sin que su número en total sea inferior a tres. Actuará como secretario de la mesa un funcionario de la Corporación.

En virtud de los principios de eficacia y eficiencia, y transparencia, que debe regir la actuación de la administración, se estima conveniente para este Ayuntamiento, la designación de una Mesa de Contratación con carácter permanente para la realización de todos los trámites que le corresponden según la normativa de contratos de las administraciones públicas, que actuará tanto en los procedimientos competencia del Pleno como en los de competencia de la alcaldía.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa permante de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Designar como miembros permanentes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Daimiel, a los siguientes:

Presidente:

Titular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo

Suplente: D. Jesús Javier Villar Carabaño

Secretario:

Titular: D. Francisco Ricardo Martín-Portugués Fernández

Suplente: D. David Ruiz de la Hermosa Molina

Vocal 1:

Titular: D^a Pilar Campillo Torres (Secretaria del Ayuntamiento)

Suplente: D^a Elena Novillo Marta

Vocal 2:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Titular: D. José González-Albo Morales (Interventor)

Suplente: D^a Patricia Sánchez Martín

Vocal 3:

Titular: D. Jesús Márquez Fernández Bermejo.

Suplente: D. José Miguel Ruiz-Hermosa González-Carrato.

Vocal 4: Titular: D^a Teresa Ortega Martín-Portugués

Suplente: D. Juan Carlos Sendarrubias Martín.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Daimiel.

5.- BONIFICACIÓN ICIO EXPEDIENTE OBRA 332/23

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“-Vista la solicitud 23 de agosto de 2023 presentada por ADVERSIA, S.L.. con CIF: A13316765, y domicilio social en el Polígono Industrial de Daimiel (Ciudad Real), por la que solicita al Pleno la declaración de utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo y en consecuencia solicitar bonificación de la cuota del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras correspondiente al expediente de obras identificado con 332/23

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local del 14 de agosto de 2023 donde se concede licencia integrada de actividad y obras para **ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN NAVE ALMACÉN TEXTIL EN CALLE ALFAREROS, 8 DEL POLIGONO INDUSTRIAL SEPES**” con referencia catastral 9058819VJ4285N0001EL

Vista la ORDENANZA FISCAL I03 de 2023 reguladora del Impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras, según la cual en su artículo 7, punto 2 establece que:

“Tendrán una bonificación de hasta el 95 por 100 en la cuota del Impuesto las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

Corresponderán dichas declaraciones al Pleno de la Corporación y se acordarán, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Esta bonificación se graduará de la siguiente manera:

a) Bonificación a autónomos, microempresas y pequeñas empresas por la creación de empleo estable:

a. Contratación de 1 trabajador: 75% de bonificación.

b. **Contrataciones entre 2 y 10 trabajadores: 80% de bonificación.**

c. Contrataciones entre 11 y 35 trabajadores: 90% de bonificación.

d. Contrataciones de más de 35 trabajadores: 95% de bonificación.”

Vista la declaración responsable de fecha 23 de agosto de 2023 dónde ADVERSIA, S.L., se **COMPROMETE A LA CONTRATACIÓN** de 2 TRABAJADORES FIJOS, una vez finalizadas la ejecución de obras objeto de bonificación.

Visto también en dicha declaración responsable, que ADVERSIA, S.L. no ha sido sancionado por la inspección laboral en el periodo de los cinco años anteriores a la fecha de solicitud de la bonificación

Visto el informe de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 22/08/2023 por el que la **PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE ALTA** a esa fecha es de **28** trabajadores.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Visto el informe de la coordinadora de Promoción Económica emitido al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, PROPONE:

Declarar de "utilidad municipal" el expediente nº **332/23** de la empresa J. ADVERSIA, S.L. por concurrir circunstancias de fomento de empleo y en consecuencia conceder **bonificación del 80 %** de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de dicho expediente.

ADVERSIA, S.L., deberá acreditar la efectiva contratación, en el momento de finalización de la ejecución de las obras objeto de bonificación, de los 2 trabajadores declarados en la modalidad de contratación indefinida y a tiempo completo.

Esta contratación se deberá mantener durante al menos un año debiendo justificarse este hecho a la finalización del citado año."

Visto el dictamen emitido el día 28 de agosto de 2023, por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"La Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2019, acordó la aprobación del vigente Reglamento Orgánico Municipal (publicado en el BOP de Ciudad Real el 2 de julio de 2019).

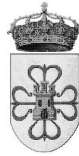
Por providencia de la Alcaldía se ha iniciado expediente para su modificación a fin de incorporar una regulación más adecuada de la mesa de contratación, de la participación en los plenos de aquellos concejales en situación de incapacidad temporal, y el apartado de preguntas de las sesiones ordinarias del pleno.

Considerando que el art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Municipios la potestad reglamentaria y de autoorganización. En virtud de esta facultad, las entidades locales tienen capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las leyes estatales o autonómicas, pudiendo dictar disposiciones administrativas de carácter general y de rango inferior a ley, sin que, en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos contrarios a las leyes.

Visto el Informe jurídico emitido por la Secretaría General obrante en el expediente, así como el informe de la Intervención municipal.

Considerando el procedimiento legalmente previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que, dado el carácter del presente expediente, no ha resultado necesario realizar el trámite de consulta previa al que alude el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de dicho artículo.

Considerando que la propuesta debe ser dictaminada previamente por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en virtud de lo previsto, en el art. 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A la vista de todo lo expuesto, SE PROPONE al Pleno de la Corporación, una vez emitido dictamen por la Comisión Informativa de Régimen Interior, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, en los siguientes términos:

"1.- Modificación del apartado 5 del artículo 80 del ROM: Se propone la sustitución del texto actual por el siguiente:

"5.- No obstante lo anterior, una vez levantada la sesión, los vecinos y vecinas de Daimiel podrán formular preguntas sobre cualquier asunto municipal de interés general, y no particular, hacia los miembros del equipo de gobierno. También podrán formularse hacia los miembros de los grupos municipales de la oposición en aquellos aspectos relacionados con alguna moción o propuesta que hubieran formulado en dicho Pleno. Éstos estarán obligados a responder si la pregunta se presenta en el Registro General del Ayuntamiento dos días hábiles previos a la celebración del Pleno. En este caso, estas preguntas serán las primeras en ser contestadas en el apartado de Ruegos y Preguntas.

Con el fin de que el Pleno sea operativo, se podrán formular hasta un máximo de tres preguntas por cada sesión por parte de los vecinos y vecinas, sin que ninguno de ellos pueda formular más de una. El vecino tendrá que identificarse a la hora de presentar el ruego o pregunta, y también el día del pleno, antes de formular la misma, ante el personal funcionario que se encuentre en el Salón de Sesiones. Ante la ausencia del vecino o vecina, las preguntas serán leídas por la Secretaria del Ayuntamiento. Se dispone de un máximo de un minuto para formular la pregunta, sin posibilidad de un segundo turno o réplica. Los ruegos y preguntas de los vecinos no constarán ni en el orden del día, ni en el Acta de la sesión correspondiente.

En el caso de no haber sido registrada la pregunta en el plazo previsto, una vez finalizada la sesión se abrirá un turno de preguntas donde se podrán formular, pero los miembros de la Corporación no estarán obligados a responder en esta sesión."

2.- Introducción de un nuevo artículo, 81.bis, con el siguiente contenido:

"Los concejales que padezcan enfermedad grave que claramente impida su asistencia personal a la sesión, así como aquellos que disfruten del permiso de maternidad o paternidad, podrán asistir a distancia a las sesiones plenarias mediante videoconferencia u otro procedimiento similar, participando en el debate y votación de los asuntos a tratar, siempre que quede garantizado el sentido del voto y de su libertad para emitirlo. Por la Presidencia del Pleno se adoptará una resolución reguladora del funcionamiento del sistema de asistencia a distancia mediante videoconferencia, en la que se determinarán los medios informáticos y de todo tipo a utilizar y las garantías que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por la Secretaría General del Pleno".

3.- Modificación de la Disposición Adicional Segunda, nuevo texto:

Mesa de contratación. Se constituirá una mesa de contratación permanente única para todos los expedientes de contratación, del pleno y de la alcaldía. El número máximo de miembros será de seis. Será



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

presidente de la mesa, el concejal delegado de hacienda y formarán parte de ella, como secretario, un funcionario de carrera adscrito a la Unidad Administración de Contratación y, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, un funcionario de carrera adscrito a la Unidad Administrativa de Contratación y un concejal de los grupos políticos no integrados en el equipo de gobierno.

Los miembros no funcionarios de la mesa de contratación percibirán indemnización por asistencia a sesiones en la misma cuantía que el pleno determine para la asistencia a órganos colegiados necesarios".

4.- Añadir un nuevo párrafo a la Disposición Derogatoria:

"Queda derogado el art. 15 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en cuanto se oponga a lo establecido en el artículo 80.5 de este Reglamento".

El resto de las determinaciones del Reglamento Orgánico Municipal se mantendrán en los términos de su aprobación y publicación definitivas.

SEGUNDO.- Acordar la publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

TERCERO.- Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de la modificación del ROM en los términos propuestos.

CUARTO.- En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la modificación del ROM, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

QUINTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto íntegro de la modificación aprobada, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

SEXTO.- Que el acuerdo y el texto íntegro de la modificación se comunique a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de los seis días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de diez votos correspondientes a los concejales de los grupos popular y Vox, y siete abstenciones de los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO EL CAMBIO DE HORARIO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal socialista, que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un principio inherente al sentir democrático es la real y efectiva participación en las instituciones de los ciudadanos, titulares de la soberanía, participación que normalmente ejercen a través de sus representantes, legalmente elegidos.

En las elecciones municipales celebradas el pasado mes de mayo, los vecinos y vecinas decidieron con su voto la conformación de este consistorio, otorgando la representación a los distintos partidos que nos presentamos a las mismas.

Una vez conformada la Corporación municipal, en el correspondiente Pleno de organización se acordaron las distintas Comisiones Informativas, en las que, también de acuerdo con la ley, este Grupo Municipal Socialista tiene la representación que le corresponde.

Otro principio ya instaurado en nuestra ya asentada democracia, es la efectiva y real conciliación de la vida personal, familiar, laboral y política, principio que ha llevado a legislar al respecto, y cuya filosofía se basa en facilitar de la forma más eficaz en los ámbitos descritos dicha conciliación.

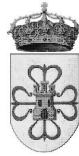
Pues bien, por parte del Grupo Municipal Popular, que ostenta la mayoría absoluta del Pleno se ha decidido que la celebración de las Comisiones Informativas a que nos hemos referido, tengan lugar en horario de mañana. Ello implica que varios de los concejales de este Grupo Socialista, se vean en la imposibilidad de acudir a las mismas, por razones laborales, al coincidir el horario de celebración con su jornada de trabajo.

Con independencia del principio arriba referido, la imposibilidad de asistencia a las Comisiones, violenta de forma directa el ejercicio de la representación que, de acuerdo con las elecciones celebradas, ostentamos. Y ello, en definitiva, pone en cuestión la actitud democrática de quién, de forma efectiva, dificulta la participación que legítimamente tenemos, a través de un mecanismo como es la fijación del horario de celebración, y cuyo cambio no comporta dificultad alguna para nadie. Su adaptación a las reales necesidades de los concejales, debe ser facilitado por esa mayoría que el Grupo Municipal Popular tiene y que, lejos de convertirse en una dictadura inaceptable, debe, con el espíritu democrático que se le supone, inspirar la vida de este Ayuntamiento.

Ante esta anómala situación, este Grupo Municipal Socialista viene en presentar la presente moción, a fin de intentar reconducir la situación descrita.

Por todo lo anterior, y en base a lo expuesto, este Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

1. Que por parte del Pleno de este Ayuntamiento se modifique el acuerdo impuesto por el Grupo Municipal Popular, acordando que las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento tengan su celebración en horario vespertino o al menos las que competen a dos de nuestros concejales a los que les resulta imposible asistir en horario de mañanas por sus compromisos laborales fuera del municipio y a mucha distancia; para ello este grupo municipal propone, con la modificación del Reglamento Orgánico Municipal a instancias del equipo de gobierno, que se incluya en la redacción y contenido del nuevo artículo 80 bis se recoja en el enunciado del mismo, además de la imposibilidad por padecimiento de enfermedad grave o por permisos de maternidad y/o paternidad, la imposibilidad física por motivos laborales acreditados fehacientemente, para poder asistir a distancia a las sesiones de sus respectivas comisiones mediante



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

videoconferencia u otro procedimiento similar, participando en el debate y votación de los asuntos a tratar, siempre que quede garantizado el sentido del voto y de su libertad para emitirlo. Y lo solicitamos por justicia y para que el artículo recoja las imposibilidades reales de todos los concejales que conforman toda la corporación y no acordado de una manera unilateral y sectaria por las necesidades del equipo de gobierno. Y ello con la finalidad de que todos los concejales y concejalas podamos participar de forma efectiva en las mismas, garantizando la legítima representación que el pueblo nos ha otorgado."

Previo debate, y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, se somete a votación la presente moción, con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete, correspondientes al grupo socialista
Votos en contra: nueve, correspondientes al grupo popular
Abstenciones: una, correspondiente al grupo Vox.

En consecuencia, el Sr. Alcalde declara **rechazada** la moción.

8.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DELEGACION DEL PLENO

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptada por la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno:

- Designación de fiestas locales 2023
- Prórroga del contrato de servicios de ayuda a domicilio.

9.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 12/2023

Los señores asistentes quedan enterados de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno de la Corporación:

Decreto número 2023/469 de 06/07/2023 sobre LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR VPT EN CALLE CATALUÑA, 31 CV CALLE MADRID. EXPEDIENTE 134/20.

Decreto número 2023/470 de 06/07/2023 sobre DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL 8/7/2023.

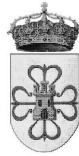
Decreto número 2023/471 de 06/07/2023 sobre DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL 7/7/2023.

Decreto número 2023/472 de 07/07/2023 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN CALLE SEVERO OCHOA *****370L.

Decreto número 2023/473 de 11/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/Prim, 23 . Expte. 284/23..

Decreto número 2023/474 de 11/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/Magdalena, 32 . Expte. 277/23..

Decreto número 2023/475 de 11/07/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 86 del polígono 161. Expte. 270/23..



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Decreto número 2023/476 de 11/07/2023 sobre DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE 150 EUROS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPEDIENTES: 340/20, 100/21, 388/21, 275/22, 328/22, 400/22, 442/22, 444/22 Y 128/23 .

Decreto número 2023/477 de 11/07/2023 sobre Licencia de Primera Ocupación de vivienda en c/ Subida al Castillo c/v c/ Santa Catalina. Expte.45/02..

Decreto número 2023/478 de 11/07/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 162 del polígono 104. Expte. 294/23..

Decreto número 2023/479 de 11/07/2023 sobre Licencia de Primera Ocupación de vivienda en c/ Santa María, 57. Expte.54/18..

Decreto número 2023/480 de 12/07/2023 sobre LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA EJERCICIO OPOSICIÓN BOLSA DE EMPLEO CONSERJES COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

Decreto número 2023/481 de 12/07/2023 sobre DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL .

Decreto número 2023/482 de 12/07/2023 sobre EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº12/2023.

Decreto número 2023/483 de 12/07/2023 sobre NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL 2023.

Decreto número 2023/484 de 12/07/2023 sobre RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 06/0467/2023 *****9423.

Decreto número 2023/485 de 12/07/2023 sobre DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL EL 14/7/2023.

Decreto número 2023/486 de 13/07/2023 sobre RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 06/0483/2023 *****844P.

Decreto número 2023/487 de 13/07/2023 sobre DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL EL DÍA 17/7/2023.

Decreto número 2023/488 de 14/07/2023 sobre NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS Y COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.

Decreto número 2023/489 de 18/07/2023 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN AVDA DE LOS POETAS*****626E.

Decreto número 2023/490 de 18/07/2023 sobre Licencia de primera ocupación en la parcela rústica nº 126 del polígono 126. Expte. 354/22..

Decreto número 2023/491 de 18/07/2023 sobre BAJA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE SEÑALIZACIÓN DE VADO PERMANENTE.

Decreto número 2023/492 de 18/07/2023 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Carrión, 2. Expte. 133/21..



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2023

Decreto número 2023/493 de 18/07/2023 sobre CONCESIÓN DE AMPLIACIÓN DE PINTADO DE BORDILLO AMARILLO ****4627.

Decreto número 2023/494 de 18/07/2023 sobre DESESTIMAR SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO MEDIANTE BORDILLO AMARILLO ****402X.

Decreto número 2023/495 de 19/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Calixto Hornedo, 18. Expte. 293/23..

Decreto número 2023/496 de 19/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Parque Nacional Doñana, 21. Expte. 288/23..

Decreto número 2023/497 de 19/07/2023 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN CALLE CAÑADA MENDOZA ****506Q.

Decreto número 2023/498 de 19/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Parque Nacional Ordesa y Monte Perdido, 5. Expte. 287/23.

Decreto número 2023/499 de 19/07/2023 sobre CONCESIÓN DE PINTADO DE BORDILLO AMARILLO ****957B.

Decreto número 2023/500 de 19/07/2023 sobre CONCESIÓN DE PINTADO DE BORDILLO AMARILLO ****863Y

Decreto número 2023/501 de 19/07/2023 sobre CONCESIÓN DE PINTADO DE BORDILLO AMARILLO ****0993.

Decreto número 2023/502 de 19/07/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 62 del polígono 121. Expte. 226/23..

Decreto número 2023/503 de 20/07/2023 sobre PERMISO PARTENTAL PARA CUIDADO DE HIJO MENOR DE 8 AÑOS.

Decreto número 2023/504 de 20/07/2023 sobre LICENCIA SIN EMPLEO Y SUELDO.

Decreto número 2023/505 de 24/07/2023 sobre DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA. EXPTE. 380/21, 354/22, 35/23, 103/23, 112/23, 131/23, 132/23, 183/23, 197/23. .

Decreto número 2023/506 de 25/07/2023 sobre Licencia de acometida de agua potable en c/ La Rioja, 1..

Decreto número 2023/507 de 25/07/2023 sobre DECRETO SUSPENSIÓN PLENO DE AGOSTO 2023.

Decreto número 2023/508 de 27/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Travesía de las Tercias, 1. Expte. 307/23..

Decreto número 2023/509 de 27/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Caridad, 3. Expte. 300/23..

Decreto número 2023/510 de 27/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Jesús, 2 c/v Plaza de Santa María. Expte. 303/23..

Decreto número 2023/511 de 27/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Terrero, 32. Expte. 314/23..

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2023

Decreto número 2023/512 de 27/07/2023 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Andalucía, 5 c/v a c/ Cantabria. Expte. 36/22..

Decreto número 2023/513 de 27/07/2023 sobre Denegación de acometida de agua potable en la parcela rústica nº 346 del polígono 104..

Decreto número 2023/514 de 27/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Prolongación Coto del Carmen, 10. Expte. 304/23..

Decreto número 2023/515 de 27/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Doctor López de Coca, 6. Expte. 305/23..

Decreto número 2023/516 de 27/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Calatrava, 6-1º-B. Expte. 311/23..

Decreto número 2023/517 de 27/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Herrera, 5. Expte. 310/23..

Decreto número 2023/518 de 27/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Arenas, 3-3º-F. Expte. 317/23..

Decreto número 2023/519 de 27/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Madara, 22-1º-C. Expte. 316/23..

Decreto número 2023/520 de 27/07/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Magdalena, 61-2º-A. Expte. 302/23.

Decreto número 2023/521 de 27/07/2023 sobre Denegación de acometida de agua potable en la parcela rústica nº 8 del polígono 104..

Decreto número 2023/522 de 27/07/2023 sobre Licencia de primera ocupación de piscina en c/ Azucena, 8. Expte. 467/22..

Decreto número 2023/523 de 27/07/2023 sobre DECRETO DE APROBACION DE LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DE TESORERÍA DEL MES DE JUNIO/2023.

Decreto número 2023/524 de 27/07/2023 sobre APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2023.

Decreto número 2023/525 de 27/07/2023 sobre APROBACIÓN EXPEDIENDE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº13/2023.

Decreto número 2023/526 de 28/07/2023 sobre DECRETO AUTORIZACION DEL GASTO Y PAGO DE NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO/2023.

Decreto número 2023/527 de 28/07/2023 sobre INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN PARCELA SITA C/ PARQUE NACIONAL AIGÜES TORTES, 5..

Decreto número 2023/528 de 28/07/2023 sobre LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DE OPOSICIÓN PLAZA DE

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2023

SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL..

Decreto número 2023/529 de 31/07/2023 sobre Licencia de primera ocupación en viviendas nº 6,7,8,9,10,11,14, en Sector Ureña, manzana 5, calles Orense, La Coruña y Avenida de España. Expte. licencia obra 372/09..

Decreto número 2023/530 de 31/07/2023 sobre DECRETO APROBACIÓN BAJAS COMUNICADAS POR EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EN LA EJECUTIVA DEL MES DE MAYO/2023.

Decreto número 2023/531 de 01/08/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Vega del Azuer, 2-2º-C. Expte. 324/23..

Decreto número 2023/532 de 01/08/2023 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Miguel de Unamuno, 5. Expte. 10/22..

Decreto número 2023/533 de 01/08/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 73 del polígono 107. Expte. 320/23..

Decreto número 2023/534 de 01/08/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Mínimas, 20. Expte. 319/23..

Decreto número 2023/535 de 01/08/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Molino Poveda, 10. Expte. 323/23.

Decreto número 2023/536 de 01/08/2023 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Miguel de Unamuno, 3. Expte. 9/22..

Decreto número 2023/537 de 01/08/2023 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Miguel de Unamuno, 7. Expte. 11/22..

Decreto número 2023/538 de 01/08/2023 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Miguel de Unamuno, 1. Expte. 8/22..

Decreto número 2023/539 de 01/08/2023 sobre LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DE OPOSICIÓN DOS PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL..

Decreto número 2023/540 de 01/08/2023 sobre LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DE OPOSICIÓN TRES PLAZAS DE LA POLICÍA LOCAL..

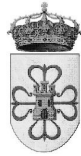
Decreto número 2023/541 de 03/08/2023 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACAS DE VADO PERMANENTE EN CALLE MOLEMOCHO *****595D.

Decreto número 2023/542 de 03/08/2023 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN JACINTO GUERRERO*****375M.

Decreto número 2023/543 de 03/08/2023 sobre DECRETO DE APROBACION DE LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DE TESORERÍA DEL MES DE JULIO/2023.

Decreto número 2023/544 de 03/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 7953-BFY DE D. CARLOS ORGANERO DIAZ.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2023

Decreto número 2023/545 de 03/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 8285-BSC DE GRUPO DACOBEL, S.L..

Decreto número 2023/546 de 03/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 8285-BSC DE DÑA. MARIA ANTONIA FERNANDEZ LLANO.

Decreto número 2023/547 de 03/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 1439-CKJ DE D. JOSE ANTONIO MARTIN-BOLAÑOS CARRANZA.

Decreto número 2023/548 de 03/08/2023 sobre DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL.

Decreto número 2023/549 de 04/08/2023 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 115- ASOCIACIÓN FUTURO Y ESPERANZA.

Decreto número 2023/550 de 04/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 7976-BDH DE D. JESUS GONZALEZ-ALEJA VAQUERA.

Decreto número 2023/551 de 04/08/2023 sobre DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA . EXPTE. 425/23..

Decreto número 2023/552 de 07/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA CR-3120-V DE DÑA. PURIFICACION GARZAS DIAZ-MERA.

Decreto número 2023/553 de 07/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA CR-6106-Y DE D. ANGEL MOLINA LOPEZ-MOTA.

Decreto número 2023/554 de 07/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS POR TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS DE DÑA. SARA ILLESCAS CALAHORRA.

Decreto número 2023/555 de 07/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA CR-1756-Y DE D. JOSE MANUEL SANCHEZ-MONTAÑEZ ARANDA.

Decreto número 2023/556 de 07/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. DE LA EMPRESA ARIES CIUDAD-REAL, S.L..

Decreto número 2023/557 de 07/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 6212-GBH DE DÑA. BENITA BAEZA MONTEMAYOR.

Decreto número 2023/558 de 09/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 2044-CCP DE D. MANUEL NIETO-SANDOVAL PEREZ.

Decreto número 2023/559, de 09/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 7876-BCC DE DÑA. ANA GARCIA-PARDO NUÑEZ.

Decreto número 2023/560 de 09/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA CR-5788-N DE DÑA. ANA ISABEL GARCIA-VILLARRUBIA MARTIN-BURGO.

Decreto número 2023/561 de 09/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 9764-CCT DE DÑA. MARIA ENGRACIA FUENTE FLORES.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Decreto número 2023/562 de 09/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA M-4443-WD DE D. SERAFIN GOMEZ SANCHEZ.

Decreto número 2023/563 de 09/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 6521-BPR DE DÑA. MARIA PRADO MUÑOZ DIAZ-MERA.

Decreto número 2023/564 de 09/08/2023 sobre DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDIA.

Decreto número 2023/565 de 09/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 0840-CHX DE D. DAVID AGUIRRE CORDOBA.

Decreto número 2023/566 de 09/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 3754-DSR DE D. JOAQUIN AGUIRRE SANCHEZ-MORAGO.

Decreto número 2023/567 de 09/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 5163-FKJ DE D. AGUSTIN GUTIERREZ MORENO-FERNANDEZ.

Decreto número 2023/568 de 09/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 7183-CZB DE D. RAMON JULIAN ALEGRE ASTILLEROS.

Decreto número 2023/569 de 09/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA C-6254-BTX DE D. VICENTE SOBRINO ESPINOSA.

Decreto número 2023/570 de 09/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS SANCION DE TRAFICO EXPEDIENTE 04/0230/2023 DE D. JOAQUIN NUÑEZ-ARENAS CAMPOS.

Decreto número 2023/571 de 09/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA M-9600-VW DE D. RAMON GONZALEZ-GALLEGO GALIANA.

Decreto número 2023/572 de 10/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 3504-GFP DE D. MANUEL ANTONIO LOPEZ-MOTA VAZQUEZ.

Decreto número 2023/573 de 10/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS SANCION DE TRAFICO EXPEDIENTE 20/30052302 DE LA EMPRESA COCHES Y CUNAS, S.L..

Decreto número 2023/574 de 10/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS POR TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS DE DÑA. SILVIA CAROLINA QUIÑONEZ GARAY.

Decreto número 2023/575 de 17/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 7306-DYR DE D. FRANCISCO RODRIGUEZ-BARBERO ALEGRE.

Decreto número 2023/576 de 17/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA GU-4550-F DE D. MANUEL FERNANDEZ-BERMEJO ORTEGA.

Decreto número 2023/577 de 17/08/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS POR TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS DE D. JOSE JAVIER TORRES MARTINEZ.

Decreto número 2023/578 de 22/08/2023 sobre ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS, ETC.

Decreto número 2023/579 de 22/08/2023 sobre ANULACIÓN LIQUIDACIÓN 2300010529 ICIO Y TASAS



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2023

*****865E.

Decreto número 2023/580 de 22/08/2023 sobre DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN ESPECTÁCULOS TAURINOS.

Decreto número 2023/581 de 23/08/2023 sobre ASISTENCIA A CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS.

Decreto número 2023/582 de 24/08/2023 sobre ADENDA DECRETO LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DE OPOSICIÓN DOS PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE DAIMIEL..

Decreto número 2023/583 de 24/08/2023 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 312. Expte. 326/23.

Decreto número 2023/584 de 24/08/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ San Roque, 15. Expte. 315/23.

Decreto número 2023/585 de 24/08/2023 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 350. Expte. 340/23.

Decreto número 2023/586 de 24/08/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Aguabuena, 20. Expte. 328/23.

Decreto número 2023/587 de 24/08/2023 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 311. Expte. 336/23.

Decreto número 2023/588 de 24/08/2023 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 370. Expte. 327/23.

Decreto número 2023/589 de 24/08/2023 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 306. Expte. 335/23.

Decreto número 2023/590 de 25/08/2023 sobre DECRETO DE CONCLUSION ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN LA PARCELA SITA CALLE PARQUE NACIONAL AIGÜES TORTES, 5.

Decreto número 2023/591 de 28/08/2023 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Villarrubia de los Ojos, 12. Expte. 56/15.

Decreto número 2023/592 de 28/08/2023 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ Mayo, 13. Expte. 40/23.

Decreto número 2023/593 de 28/08/2023 sobre Licencia de Primera Ocupación en Avenida de las Comunidades, 9. Expte. 445/20.

Decreto número 2023/594 de 29/08/2023 sobre JUBILACIÓN FORZOSA.

Decreto número 2023/595 de 29/08/2023 sobre DECRETO APROBACIÓN BAJAS COMUNICADAS POR EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EN LA EJECUTIVA DEL MES DE JUNIO/2023.

Decreto número 2023/596 de 30/08/2023 sobre APROBACION DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2023

14/2023. GENERACIÓN DE INGRESOS.

10.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

(Por error consta en el orden del día como punto 11: "dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía", que coincide con el contenido del punto 9).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS:

La Sra. Ortega ruega que se incorpore al orden del día de las sesiones de la comisión informativa de Hacienda y régimen interior los asuntos judiciales.

Es aceptado.

Asimismo se reitera en la petición que se contiene en la moción del punto 7, y ruega que las comisiones informativas se realicen también de forma telemática.

PREGUNTAS:

En primer lugar se da respuesta a las preguntas planteadas por un vecino de la localidad, Benito Moreno García-Consuegra:

¿Qué medidas adoptaría este Equipo de Gobierno si las previsiones meteorológicas anunciaran por efecto de tormentas o DANAS, lluvias en el casco urbano de Daimiel con cantidades de 40 litros/m² a la hora, o superior, para evitar daños personales y/o materiales importantes?

En el Pleno de mayo presentábamos la siguiente pregunta, sin obtener contestación a lo solicitado:

"Hasta la fecha, hemos presentado distintas solicitudes de variado tipo a ese Ayuntamiento. Hasta la fecha, no hemos recibido contestación escrita a ninguna, lo cual contraviene el procedimiento administrativo en vigor, incluso aplicando el silencio administrativo. En todo caso, ¿consideran que la no contestación es la respuesta a las solicitudes de mejora que hace la ciudadanía en la gestión ambiental, climática e hídrica de ese consistorio?"

Por ello, volvemos a preguntar para que sí sea contestada la siguiente cuestión.

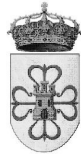
Hasta la fecha, hemos presentado distintas solicitudes de variado tipo a ese Ayuntamiento. Hasta la fecha, no hemos recibido contestación escrita a ninguna, lo cual contraviene el procedimiento administrativo en vigor, incluso aplicando el silencio administrativo. En todo caso, ¿consideran que la no contestación es la respuesta a las solicitudes de mejora que hace la ciudadanía en la gestión ambiental, climática e hídrica de ese consistorio?"

¿Qué planes tiene el nuevo equipo de gobierno para arreglar a la mayor brevedad posible las pérdidas de agua en las conducciones, cuyas pérdidas anuales se estiman en mil millones de litros de agua (o un Hm³)?

Recientemente, se han reasfaltado varias calles con un tipo de alquitrán que debe ser de los que más calor acumulan.

¿Qué consideraciones de tipo climático para evitar islas de calor en esas calles han tenido en cuenta?

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

*¿Cuándo van a considerar que el tipo de alquitranado, y otras cuestiones urbanísticas, han de tener en cuenta criterios climáticos para evitar mayor cantidad de calor o para absorber posibles lluvias torrenciales?
¿En qué situación se encuentra el Plan de Arbolado que se debió aprobar en la legislatura anterior?
¿Cuáles son sus contenidos más importantes en estos momentos?*

¿Es la nueva Concejala responsable de temas ambientales partidaria también de no habilitar ni promover refugios climáticos para la población más vulnerable y dejar a dicha población abandonada a su suerte?

¿Qué novedades tiene ese Consistorio sobre la situación de la Laguna de Navaseca?

¿Hay alguna información relevante de los técnicos del IGME en dicho sentido?

Por último,

Los días 4 y 10 de mayo, previa convocatoria que fue notificada como siempre a los medios de comunicación municipales, se daban sendas ruedas de prensa. No tenemos constancia de que dichas noticias fuera publicadas en www.Daimiel.es. En ellas, se ponían de manifiesta la mala gestión ambiental de este Ayuntamiento en temas climáticos y de medios de comunicación.

A la vista de este y otros antecedentes anteriores,

¿Cuándo y cómo piensan el Alcalde y la persona del área correspondiente, crear las condiciones necesarias para que los medios públicos municipales sean completamente imparciales y al servicio del conjunto de la ciudadanía y no sólo del equipo de gobierno?

¿Cuándo permitirán que los profesionales, a los que en ningún momento hemos cuestionado, puedan actuar con la libertad y ética periodística propia de unos medios públicos?

El concejal delegado de urbanismo, obras, medio ambiente y medio rural, Sr. Villar informa:

- Que la empresa concesionaria del servicio de suministro del agua debe llevar a cabo dos limpiezas anuales de imbornales y del emisario para facilitar la evacuación del agua.
- Todas las preguntas formuladas siempre han sido contestadas en pleno y se puede acceder a la respuesta a través de la plataforma ivox de Radio Daimiel.
- Se van a sustituir todas las canalizaciones del agua potable en los barrios donde hay fugas de agua y se está trabajando en los pliegos para la nueva contratación de este servicio donde se contempla la implantación de un Plan director.
- En la elección de la mezcla del asfaltado se ha tenido en cuenta la zona térmica estival conforme a la normativa técnica vigente de referencia bajo la dirección del director de obra.
- La red de drenantes debe disponer de unas condiciones generales que puedan recibir las aguas de lluvia, y no hay red que de cabida a las grandes cantidades de agua en episodios tipo DANA, y si la red se dimensiona, el gran diámetro de las tuberías provocaría en condiciones normales que la velocidad del agua en el interior de las tuberías sería muy baja lo que causaría sedimentos de sólidos y atascos en estas canalizaciones.

La concejala de participación ciudadana, Sra. García-Carpintero, informa:

- Se realizó la evaluación de riesgos en una zona concreta de la localidad, y que el Plan de arbolado no solo es plantar árboles, también incluye su tala cuando no reúnen las condiciones adecuadas. Se han plantado una cantidad importante de árboles, junto a los que anualmente se plantan desde la delegación de medio ambiente.
- Sobre los refugios climáticos, se cuenta con el albergue de transeúntes, y se estudiarán otros espacios si fuera necesario.
- La laguna de Navaseca se ha quedado desconectada de las aguas subterráneas, y su estado de desecación trae causa del arrastre de las partículas más finas y de la disolución de las calizas; los técnicos del IGME han propuesto instalar un lignógrafo para ver que tan profunda está el agua y



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

comprobar el grado de desconexión de las lagunas respecto a las aguas subterráneas.

La concejala de medios de comunicación, Sra. Rodríguez de Guzmán, indica que los medios trabajan con total imparcialidad, primando la información que genera el propio Ayuntamiento, y de todo aquello que es de interés general para los ciudadanos de Daimiel.

Del Sr. Borondo:

1.- En relación con el concierto del 2 de septiembre en el Auditorio, donde se repartieron chubasqueros porque se tenía constancia que iba a llover:

- ¿Estuvo el Ayuntamiento en contacto con la empresa adjudicataria para comprobar si existían riesgos para los asistentes al concierto por culpa de la tormenta de ese día?
- ¿Se pensó en la suspensión del concierto?
- ¿Se sabía del adelanto del concierto?
- ¿Cuál es la valoración de la concejalía de festejos sobre el éxito de los conciertos en Daimiel y cuál ha sido el número de asistentes, habiéndose observado en los últimos años que nuestra feria ha dejado de ser atractiva para los feriantes por culpa de la decadencia de la marca "Daimiel en concierto"?

La concejala de festejos, Sra. Loro, indica que en todo momento estuvo en contacto con la empresa organizadora de los conciertos y, en principio, no había previsión de suspender por la lluvia, el problema hubiera sido la intensidad del viento, pero no fue necesario, y todo el mundo disfrutó del concierto, pues fueron grandes espectáculos los que han venido este año a Daimiel. Las cifras de asistencia al concierto ya las dijo en una entrevista que le hizo Radio Daimiel, y recuerda que en materia de cifras de asistentes, ya se sabe que se puede decir cualquier cosa.

De la Sra. Mateo:

2.- Se va a solucionar con algún sistema de videovigilancia los actos vandálicos como el ocurrido recientemente en la piscina municipal, y si se sabe quienes fueron.

El concejal de deportes, Sr. Ortega, informa que no se sabe quienes fueron, y se pensará para el próximo año si se puede poner algún sistema.

De la Sra. González-Mohino:

3.- En la calle Investigación del Polígono Sur, donde hay ubicadas muchas empresas, ¿cuándo se va a proceder a instalar el alumbrado?

El concejal de urbanismo, Sr. Villar, informa que estamos ante una calle privada, y todos los empresarios allí ubicados lo saben. Se tuvo una reunión con los afectados y se les propuso que el Ayuntamiento se hacía cargo de la finalización de la instalación del alumbrado, pero tenían que constituirse en comunidad para firmar el contrato privado con Unión Fenosa. Como no les gustó la idea, aquello se quedó ahí, pero se retomará de nuevo el tema.

Del Sr. Jiménez de los Galanes:

4.- Cuáles son las causas de que permanezca cerrada desde la pandemia la zona de salud de la piscina climatizada y cuándo se va a abrir al público.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

El concejal de deportes, Sr. Ortega, informa que se han tenido muchas dificultades para encontrar las piezas que faltaban, y en estos momentos falta aún por solucionar el tema de la fuente de hielo

5.- ¿Cuándo se van a arreglar los juegos infantiles instalados en el Parterre, así como los bancos de la plaza de la Cruz Roja?

El concejal de hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, agradece que se les informe de las deficiencias que puedan observar para resolverlas cuanto antes, y que está en licitación la adquisición de bancos. Y la concejala de limpieza, Sra. Rivero, informa que ya han sido arreglados, a excepción de unas cuerdas, pues está costando bastante trabajo adquirir el material.

6.- En relación con el contrato de los festejos taurinos de la feria: ¿por qué se anunció en Lanza antes de salir la licitación? ¿Por qué se hace con un informe en contra de la Secretaria del Ayuntamiento en el que se dice que no se justifica la exclusividad que motiva el expediente? ¿Qué interés tiene el Ayuntamiento con la empresa?

El Sr. Alcalde manifiesta que gracias a los empresarios responsables y que cumplen sus obligaciones se pudo levantar el veto a la plaza de toros de Daimiel. Tauroemoción es la única empresa que podía traer a Daimiel los toros "victorinos", porque tenía una declaración de exclusividad de la ganadería en Daimiel, y por ello se siguió el procedimiento negociado sin publicidad. No obstante, informa que se realizará una licitación para garantizar tener empresario en los siguientes años.

De la Sra. Lara:

7.- ¿Por qué las calles de nuestro pueblo, fuera de los días de Feria en los que el servicio se refuerza, continúan estando sucias y cómo lo van a remediar?

La concejala de limpieza, la Sra. Rivero, manifiesta que el servicio de limpieza tiene un plan de trabajo dirigido por un encargado con una gran experiencia profesional, y que se trabaja los 365 días del año. Es cierto, que al participar en las tareas de limpieza trabajadores de los planes de empleo, en ocasiones no se dispone del número de trabajadores suficientes. Y recuerda que en este servicio es fundamental el civismo de la población.

Del Sr. Mata:

8.- ¿Es moralmente aceptable el incremento de las retribuciones de los concejales liberados, en uno de los pueblos de Castilla la Mancha que más paro tiene, al mismo tiempo que se les dice al resto de los concejales que sabían a lo que se exponían cuando se presentaron al cargo público?

El concejal de hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, responde que este ya es un tema que se debatió y votó en el pleno anterior. No es suficiente una comparativa con la legislatura anterior, sino con la de otros municipios de población similar, pues en este equipo de gobierno, hay un 33 % que no tiene dedicación, siendo uno de los municipios que menos paga a los concejales, con retribuciones inferiores al salario mínimo. El concejal que más gana, con el 100% de dedicación, no supera los 37.000 euros brutos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22,10 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2023

Vº Bº
PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: v0Sk6yaigox2cmujNHpc
Firmado por Secretaria PILAR CAMPILLO TORRES el 13/09/2023 09:20:05
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 13/09/2023 09:54:45
El documento consta de 21 página/s. Página 21 de 21

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.